

Acuerdo de Colaboración ITCH – Universidad Cuenca, Ecuador

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA COOPERACIÓN, INTERCAMBIO Y ASISTENCIA DOCENTE Y CIENTÍFICA, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “UNIVERSIDAD DE CUENCA” REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MSc. FABIAN CARRASCO CASTRO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHETUMAL REPRESENTADO POR LA M. en C. MIRNA ALEJANDRA MANZANILLA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

A).- DECLARACIONES DE “UNIVERSIDAD DE CUENCA”

I Que la Universidad de Cuenca es una Institución de Educación Superior, creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año.

La Universidad de Cuenca es una comunidad académica, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de derecho público, de carácter laico, sin fines de lucro, pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, financiada por el Estado y forma parte del Sistema de Educación Superior del Ecuador.

II La Universidad de Cuenca es una universidad pública de docencia e investigación, cuya misión es formar profesionales y científicos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, en el contexto de la interculturalidad y en armonía con la naturaleza. La Universidad fundamenta en la calidad académica, en la creatividad y en la innovación, su capacidad para responder a los retos científicos y humanos de la época y cumplir su compromiso en la construcción de una sociedad regional, nacional e internacional equitativa, solidaria y eficiente.

III Que el Ing. Fabián Carrasco Castro, en su calidad de Rector, es el representante legal de la UC, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Cuenca.

IV Que la Universidad de Cuenca tiene su domicilio en la Av. 12 de Abril y Agustín Cueva, en la ciudad de Cuenca – Ecuador.

B).- DECLARACIONES DE “EL INSTITUTO”

I. Que es una institución de nivel superior, dependiente de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, de la Subsecretaría de Educación Superior, ambas dependientes de la Secretaría de Educación Pública.



Acuerdo de Colaboración ITCH – Universidad Cuenca, Ecuador

II. Que es una institución de educación superior tecnológica que inició sus labores el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

III. Que su objetivo básico es satisfacer la demanda de educación técnica superior con base en los requerimientos de la región, mediante la formación de profesionales para contribuir al desarrollo educativo del país.

IV. Que en materia de vinculación con el sector productivo, tiene como una de sus funciones específicas, la de elaborar proyectos, acuerdos generales, acuerdos específicos y contratos relacionados con la gestión tecnológica y vinculación con el sector mencionado, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

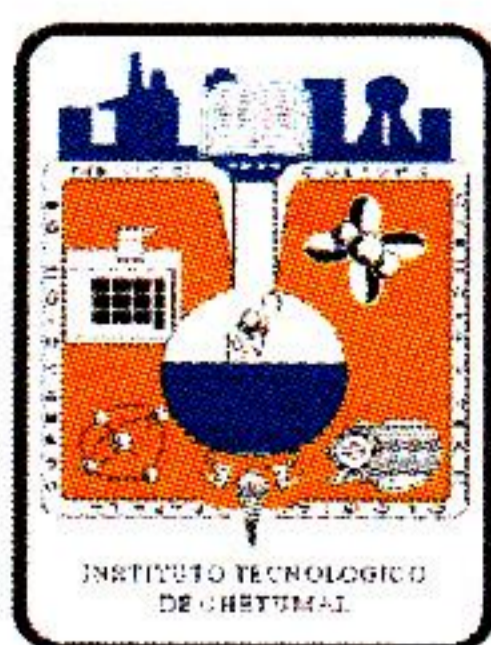
V. Que una de sus funciones en materia de vinculación con el sector productivo es llevar a cabo intercambio de información, asistencia técnica, desarrollo experimental, paquetes tecnológicos, comercialización, con centros educativos y con organismos de los sectores públicos, social y privado.

VI. Que la M. C. Mirna Alejandra Manzanilla Romero es la representante legal del Instituto, según acredita con el nombramiento oficial emitido a su favor por el Ing. Bulmaro Fuentes Lemus, Director General de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica con fecha 1° de septiembre del 2006, nombramiento confirmado por el Dr. Carlos Alfonso García Ibarra actual Director General y de conformidad con lo establecido en el Art. 19 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de enero de 2005, que la faculta para celebrar acuerdos de colaboración con otras instituciones que contribuyan a cumplir sus fines.

VII. Que su domicilio legal para efectos del presente instrumento jurídico es el ubicado en Avenida Insurgentes, número trescientos treinta, esquina Andrés Quintana Roo, colonia David Gustavo Gutiérrez, Código Postal 77013, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

C).- DECLARAN AMBAS PARTES

- I.** **“UNIVERSIDAD DE CUENCA”** y **“EL INSTITUTO”**, manifiestan su voluntad de otorgar y someterse al presente acuerdo de colaboración, para la organización de actividades de cooperación, intercambio y asistencia docente y científica; e intercambios culturales y académicos; como son **SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS, COLOQUIOS** y **CONFERENCIAS**, con el fin de que mediante la interacción conjunta, se enlacen las acciones institucionales en beneficio de nuestra sociedad.



Acuerdo de Colaboración ITCH – Universidad Cuenca, Ecuador

- II. Que ambas partes reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que manifiestan que no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1°. El presente acuerdo tiene por objeto establecer las bases para que las partes puedan instrumentar acciones conjuntas de apoyo y colaboración interinstitucional para emprender acciones académicas conjuntas, promover el desarrollo y difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.

CLÁUSULA 2°. Para dar cumplimiento a los objetivos indicados, ambas partes de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación, en los que se especifican las obligaciones que asumirán cada una de ellas en la ejecución de los mismos.

CLÁUSULA 3°. Los programas y proyectos referidos en la cláusula anterior serán objeto de acuerdos complementarios o de ejecución entre ambas instituciones cuando se trate de programas o proyectos centrales o multidisciplinarios, o entre facultades o áreas de las respectivas instituciones, previa la autorización de las autoridades centrales en cuanto esto fuere necesario según reglamentaciones de cada parte.

CLÁUSULA 4°. Las personas relacionadas con este acuerdo quedaran sometidas a las normas vigentes en la institución donde se desenvuelven sus actividades, la selección de personas para trasladarse, por cualquier concepto, de una a otra institución, se realizan según normas de la institución de origen, sin perjuicio de su aceptación por la institución de destino.

CLÁUSULA 5°. Los acuerdos complementarios o de ejecución se podrán referir, entre otros a los siguientes aspectos:

- a) Intercambio de profesores e investigadores.
- b) Formación y desarrollo de docentes e investigadores.
- c) Intercambio de información.
- d) Estudios de pregrado, posgrado e investigación.
- e) Cursos, seminarios, conferencias, talleres, entre otros.
- f) Publicaciones y toda otra actividad idónea para lograr objetivos del presente acuerdo.

CLÁUSULA 6°. Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar a la ejecución, coordinación, financiamiento, seguimientos o evaluación de los programas y proyectos relacionados con este acuerdo.

CLÁUSULA 7°. Este acuerdo es una declaración de intenciones y no implica en ningún caso obligaciones financieras o laborales por parte de las instituciones firmantes.



**Acuerdo de Colaboración
ITCH – Universidad Cuenca, Ecuador**

CLÁUSULA 8º. Este acuerdo mantendrá su vigencia indefinida y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes y en cualquier tiempo, con el aviso por escrito que se haga con 60 días de anticipación.

CLÁUSULA 9º. Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este acuerdo se solucionará por la vía de la negociación directa, en cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

CLÁUSULA 10º. Todo programa de trabajo o acciones específicas que se acuerden entre ambas instituciones serán consideradas cláusulas anexas a este acuerdo de colaboración

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo escrito y toda controversia o interpretación que derive del mismo, respecto a su operación, formalización, cumplimiento o contenido serán resueltos de común acuerdo entre las partes.

Leído el presente acuerdo de colaboración y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo suscriben por duplicado siendo ambos originales, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta y un días del mes de mayo del año 2011.

POR LA "UNIVERSIDAD DE CUENCA"



FABIAN CARRASCO CASTRO
 RECTOR

POR "EL INSTITUTO"


MIRNA ALEJANDRA MANZANILLA ROMERO
 DIRECTORA


 SECRETARÍA DE
 EDUCACIÓN PÚBLICA
 INSTITUTO TECNOLÓGICO
 DE CHETUMAL
 DIRECCIÓN

ING. GONZALO GUERRERO ZEPEDA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

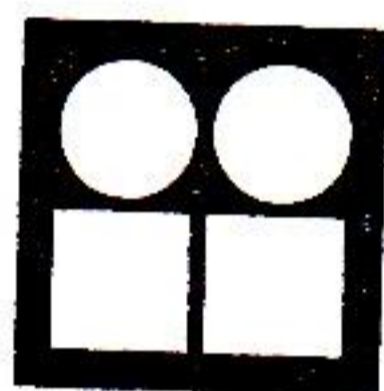
CIRCUITO INTERIOR S/N
CIUDAD UNIVERSITARIA C. P. 04510
e-mail gonzalog@dirfing.unam.mx
www.ingenieria.unam.mx

TELS. 5616-2827
5622-0866
5550-3634
FAX 5616-2890

RICARDO A. VIDAL VALLES
COORDINADOR DE VINCULACION PRODUCTIVA Y SOCIAL

CIRCUITO INTERIOR S/N
CIUDAD UNIVERSITARIA C. P. 04510
E-MAIL: ricardovald@dirfing.unam.mx

TEL. 5622-0866
5616-2827
FAX 5616-2890



**INSTITUTO
DE INGENIERÍA
UNAM**

DR. ADALBERTO NOYOLA ROBLES
Director

Edificio Fernando Hiriart, 2do. Nivel
Circuito Escolar, Ciudad Universitaria
04510 México, D.F.
Tel: + 52 (55) 5623 3601
Fax: + 52 (55) 5623 3602
ANoyolaR@ingen.unam.mx



**INSTITUTO
DE INGENIERÍA
UNAM**

ARQ. LILIA PÉREZ OTERO
Asistente del Director

Edificio 1 Fernando Hiriart
Circuito Escolar, Ciudad Universitaria
04510 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5623 3607
lperezo@ii.unam.mx
dirección@ii.unam.mx

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MATEMÁTICAS
APLICADAS Y EN SISTEMAS

Dr. Demetrio Fabián García Nocetti
DIRECTOR

Teléfonos: 5622-3555 y 5616-2764
Fax: 5550-0047
E-mail: fabian@uxdea4.iimas.unam.mx

Circuito Escolar
Cd. Universitaria, Coyoacán
04510, México, D.F.